

**Fortalecimiento de la**

**DEMOCRACIA**

**Intercultural**

**En la conformación de:**

**GOBIERNOS  
ESTUDIANTILES 2024**



**DN-Sifde-educación-2024**

# 1. La democracia en Bolivia

La palabra  
**democracia**  
deriva de:

**Demos** que significa  
pueblo

**kratos**, que se traduce  
como poder

Democracia significa:  
“**el poder del pueblo**”  
“el poder en el pueblo”  
“el poder sobre el pueblo”

Es decir

la soberanía  
reside en el  
pueblo, que la  
ejerce  
directamente, o  
por medio de  
representantes.

En Bolivia se ha adoptado dos  
perspectivas: **Democracia**  
como forma de

convivencia

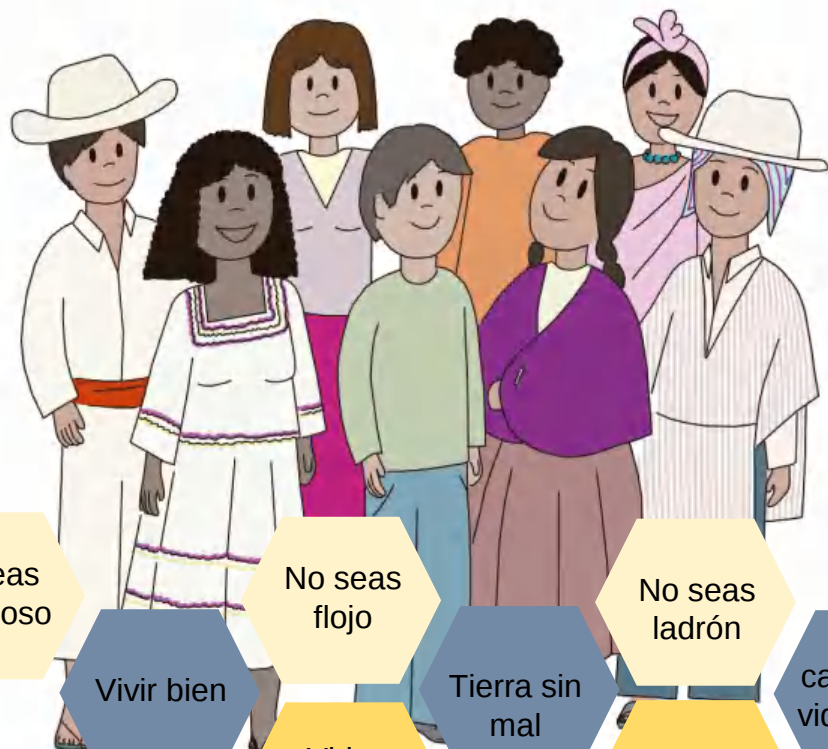
y

gobierno



## La democracia como forma de convivencia

Consiste en la convivencia mediante la práctica de **principios y valores sociales**, para interrelacionarse y tomar decisiones en sociedad, sobre la base del diálogo.



No seas mentiroso

Vivir bien

No seas flojo

Vida nueva

Tierra sin mal

No seas ladrón

Vida armoniosa

camino o vida noble

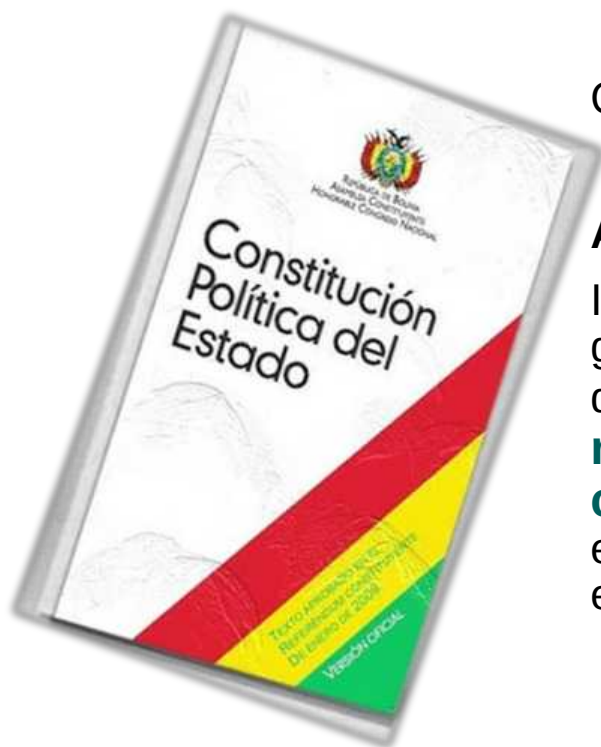
### PRINCIPIOS SOCIALES

### VALORES SOCIALES

- . Unidad
- . Igualdad
- . Inclusión
- . Dignidad
- . Libertad
- . Respeto
- . Armonía
- . Solidaridad
- . Equilibrio
- . Reciprocidad
- . Transparencia
- . Equidad social
- . Responsabilidad
- . Equidad de género
- . Bienestar común
- . Justicia social
- . Complementariedad
- . Igualdad de oportunidades
- . Distribución y redistribución de los productos y bienes sociales

## La democracia como forma de gobierno

Es la manera como el pueblo se organiza política y administrativamente, participando como ciudadanos en la **conformación, ejercicio y control político**, y las decisiones sobre los asuntos del Estado.

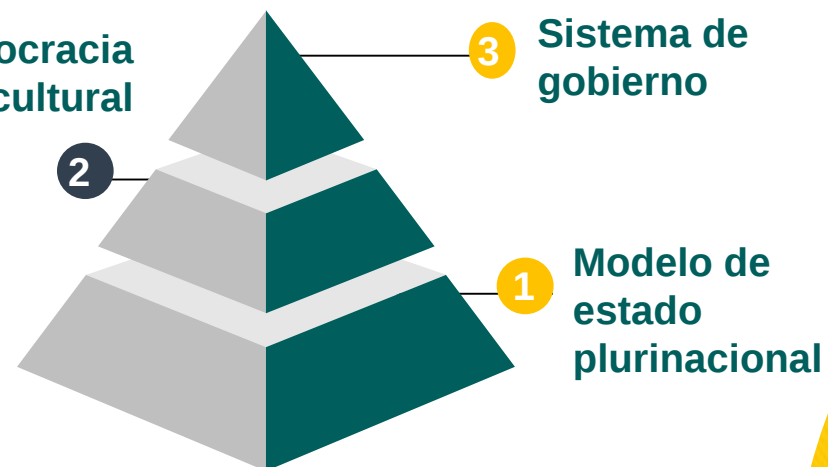


Como señala la CPE en el...

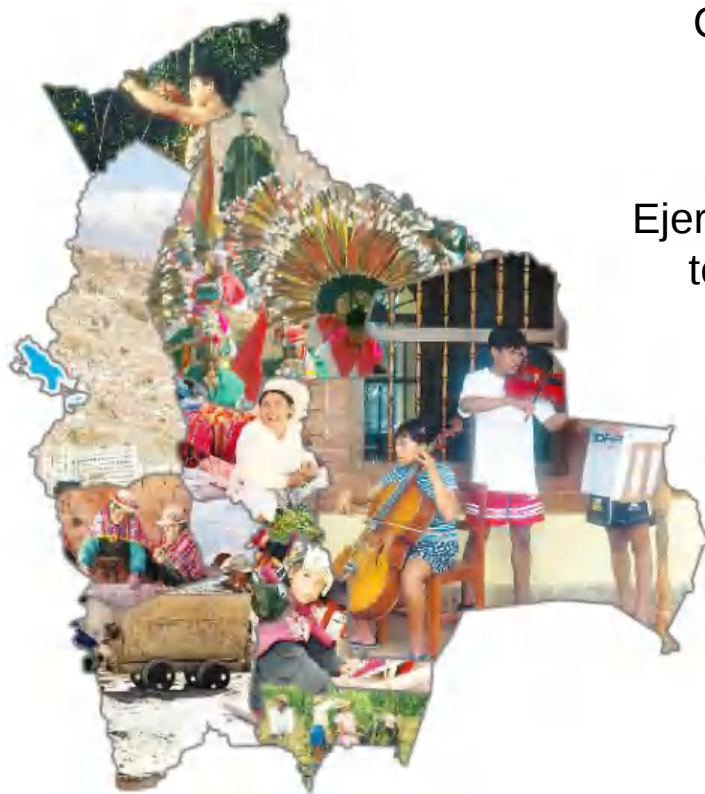
### Artículo 11.

I. "...Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática **participativa, representativa y comunitaria**, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres".

Democracia  
intercultural



## El Estado



Conjunto de personas que  
viven dentro del territorio

Ejercicio de la autoridad en el  
territorio, sin interferencias  
externas

Espacio geográfico donde  
vive la población

Capacidad política y  
administrativa del Estado

1

Población

2

Soberanía

3

Territorio

4

Poder  
político

**El Estado**

es una forma de  
organización  
política, jurídica y  
social...

Según la Constitución Política del Estado...

## Artículo 1

“Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías”.

Por tanto...



## Reconoce

... la **presencia de diversas culturas** que conviven con sus propias normas y procedimientos; asimismo, de actividades económicas diversas y formas de organización política plural.



# Estructura y organización funcional del Estado Plurinacional de Bolivia

## ÓRGANO LEGISLATIVO



- Asamblea Legislativa Plurinacional
- Cámara de Diputados
- Cámara de Senadores

## ÓRGANO EJECUTIVO



- Presidenta o presidente
- Vicepresidenta o vicepresidente
- Ministras y ministros

## ÓRGANO JUDICIAL



- Tribunal Supremo de Justicia
- Tribunal Agroambiental
- Consejo de la Magistratura

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
PLURINACIONAL**

## ÓRGANO ELECTORAL



- Tribunal Supremo Electoral
- Tribunales Electorales Departamentales
- Juzgados Electorales
- Jurados Electorales de las Mesas de Sufragio
- Notarios Electorales

## LOS 4 ÓRGANOS DEL ESTADO SON IGUALES EN JERARQUÍA

Se relacionan entre sí  
sobre principios de:



- Independencia
- Separación
- Coordinación y
- Cooperación.

### FUNCIONES

#### DEL ÓRGANO LEGISLATIVO



Aprobar y sancionar leyes que rigen para todo el territorio boliviano.

#### DEL ÓRGANO EJECUTIVO



Dirigir y administrar el Estado conforme a derecho.

#### DEL ÓRGANO JUDICIAL



- Impartir y administrar justicia.  
**Función del TCP**, velar por la supremacía de la CPE

#### DEL ÓRGANO ELECTORAL



Electoral, garantiza el ejercicio pleno y complementario de la DDP, DR y DC.

## Estructura y organización del estado Plurinacional de Bolivia

Bolivia se organiza territorialmente en: departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos (TIOC). La **región** forma parte de esta organización, según términos y condiciones de Ley.

A partir de esta organización, el Estado despliega su modelo autonómico, compuesto por un nivel central y Entidades Territoriales Autónomas (ETA) o autonomías departamentales, municipales, regionales e indígena originario campesinas.



## Funciones de los gobiernos autónomos

La autonomía es la cualidad del gobierno de las unidades territoriales.

La función principal es **impulsar el desarrollo económico, productivo, social y humano** en sus jurisdicciones territoriales.

### Autonomía

**Elección**  
directa de  
autoridades

**Administración** de  
recursos  
económicos

**Ejercicio** de las  
facultades  
legislativa,  
reglamentaria,  
fiscalizadora y  
ejecutiva por sus  
órganos del  
gobierno autónomo.

Los gobiernos autónomos **indígena originario campesinos** promueven el desarrollo integral y, la gestión territorial como pueblos y naciones.

## Tipos de gobiernos y órganos políticos en las unidades territoriales y autónomas

| UNIDAD TERRITORIAL         | DEPARTAMENTO                                                                                                      | REGIÓN                                                                                                                | MUNICIPIO                                                                                                     | TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO                                                                                                  |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Autonomía</b>           | Autonomía departamental                                                                                           | Autonomía regional                                                                                                    | Autonomía municipal                                                                                           | Autonomía Indígena Originario Campesina                                                                                                   |
| <b>Gobierno</b>            | Gobierno Autónomo Departamental                                                                                   | Gobierno Autónomo Regional                                                                                            | Gobierno Autónomo Municipal                                                                                   | Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino                                                                                           |
| <b>Órganos de gobierno</b> | <b>Ejecutivo:</b><br>Gobernador/a;<br><br><b>Legislativo, deliberativo y fiscalizador:</b> Asamblea departamental | <b>Ejecutivo:</b><br>Regional y de Desarrollo<br><br><b>Normativo, deliberativo y fiscalizador:</b> Asamblea regional | <b>Ejecutivo:</b><br>Alcalde(sa)<br><br><b>Legislativo, deliberativo y fiscalizador:</b><br>Concejo municipal | <b>Autogobierno:</b> conforme a propias normas, instituciones, autoridades y procedimientos de las NPIOC, en armonía con la CPE y la ley. |

## 2. Democracia intercultural

### La interculturalidad



...es el instrumento para la **coexistencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones** que comparten un mismo territorio.

...es la interrelación entre ciudadanos, grupos sociales, pueblos y naciones de diversas culturas que conviven con equidad, equilibrio y respeto; con base en la práctica del diálogo, la complementación de saberes y prácticas sociales, económicas, culturales, políticas y lingüísticas.

## Democracia intercultural

La democracia intercultural del Estado Plurinacional de Bolivia se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones, de tres formas de democracia:

**Democracia  
representativa**



**Democracia directa  
y participativa**



**Democracia  
comunitaria**

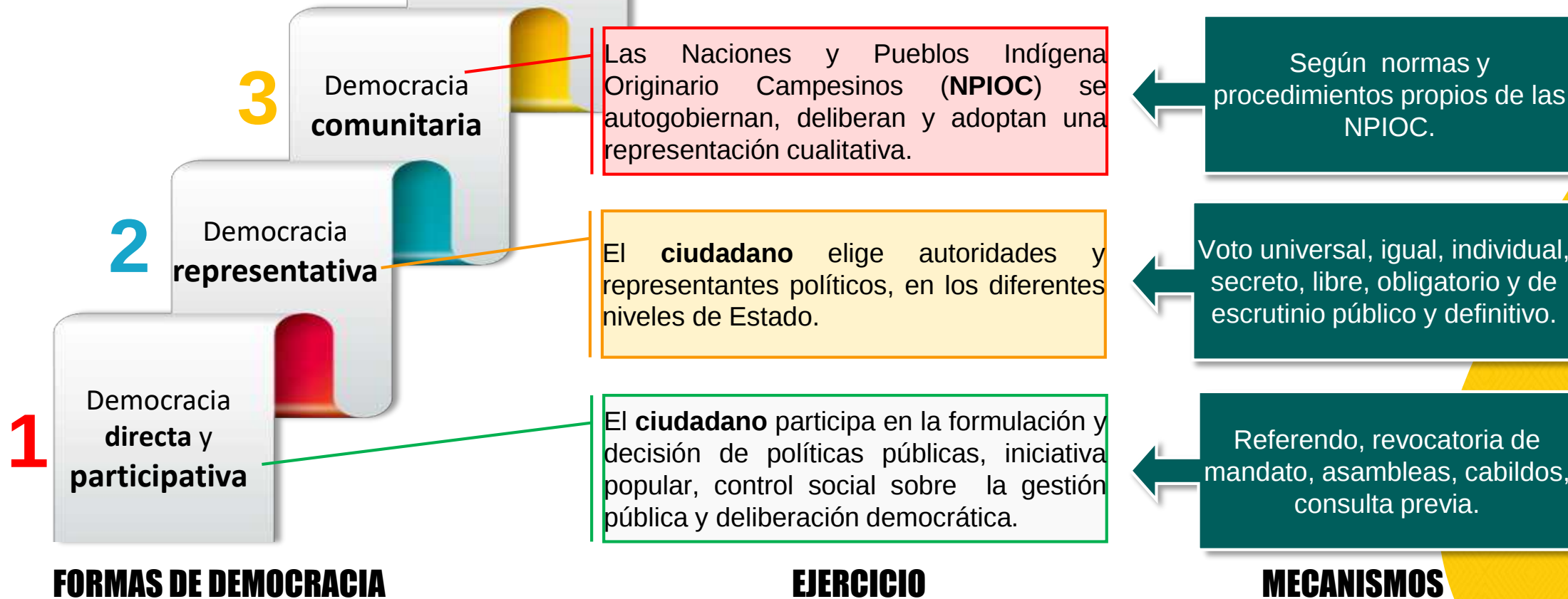


# Principales principios de la democracia intercultural



Fuente: Art. 2 de la Ley 026.

## Sistema de gobierno y formas democráticas en Bolivia



## 3. Órgano Electoral Plurinacional

### ¿Qué es el Órgano Electoral Plurinacional? (OEP)

El OEP es un poder público del Estado Plurinacional y tiene igual jerarquía constitucional que la de los órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

### Su estructura y composición es:

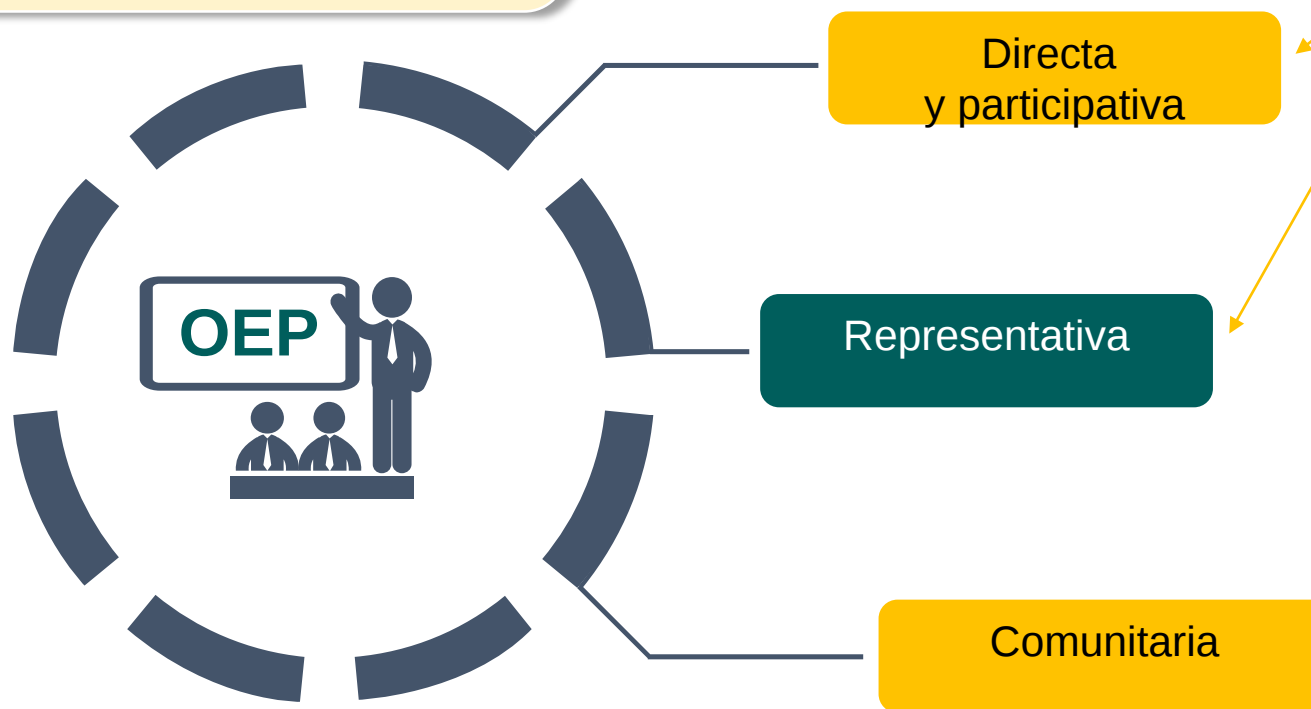
- Tribunal Supremo Electoral (TSE)
- Tribunales Electorales Departamentales (TED)
- Juzgados Electorales
- Jurados de las Mesas de Sufragio
- Notarios Electorales.



## ¿En qué consiste la función electoral del OEP?

La función electoral **se ejerce de manera exclusiva por el OEP**, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Garantiza el ejercicio pleno y complementario de las democracias:



## ¿Cuáles son las atribuciones del Tribunal Supremo Electoral (TSE)?



Transparentes,  
imparciales,  
justos y  
confiables para la  
consolidación del  
ejercicio de la  
democracia  
intercultural en  
Bolivia.

### ADemás:

- 5. Vinculadas a la legislación.
- 6. Sobre las organizaciones políticas y
- 7. Administrativas.

## ¿Cuáles son las atribuciones electorales del TSE?

Organización, dirección, supervisión, administración, ejecución y proclamación de resultados de:

- **Procesos electorales**
- **Revocatorias de mandato** de alcance nacional, departamental, regional y municipal
- **Referendos** de alcance nacional; pudiendo en estos casos el TSE delegar la administración y ejecución a los TED



El **TSE**:

- **Convoca** a procesos electorales
- **Aprueba** el calendario electoral
- **Establece** la reglamentación y delimita las circunscripciones electorales
- **Realiza** el cómputo nacional, otros.

El TSE a través del  
**SERECI**

## ¿Cuáles son las atribuciones del registro civil y electoral del TSE?

Organiza y administra el padrón electoral, y el registro civil.

### ¿Qué registra el padrón electoral?

Registra la información biométrica, los datos personales, de domicilio y recinto electoral.

### Empadronamiento

- **Permanente**

Abierto durante todo el año y registra nuevos electores que cumplieron 18 años de edad.

- **Masivo.**

Se realiza cada vez que se organiza un proceso electoral, referendo o revocatoria de mandato.

## ¿Qué es el padrón electoral?

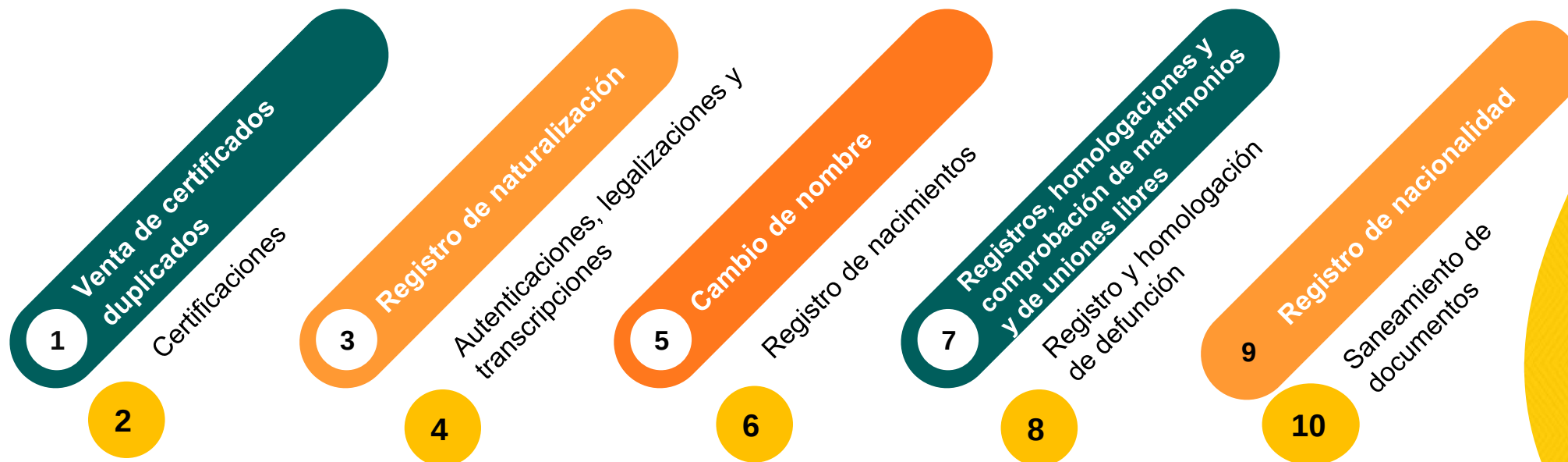
... es el sistema de registro biométrico de las y los bolivianos en edad de votar y de los extranjeros habilitados.

## ¿Qué se obtiene del padrón electoral?

Se obtiene la lista electoral de los ciudadanos habilitados e inhabilitados para votar.

## ¿Cuáles son las funciones de registro civil ?

Es organizar y administrar el registro de las personas naturales, en cuanto a nombres y apellidos, defunciones, su estado civil, filiación, nacimiento, hechos vitales y, así como el registro de electores y electoras para el ejercicio de los derechos civiles y políticos.



## ¿Qué es la atribución jurisdiccional del TSE?

Potestad del TSE para impartir justicia electoral, garantizando el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos.

Ejercida con carácter exclusivo por el TSE, los TED y jueces electorales.

### PROCESOS ELECTORALES

Procedimientos electorales

Procedimientos de justicia electoral

Control y garantía, principio de legalidad y seguridad jurídica de los actores del proceso electoral

### Actos

- Recursos de Nulidad
- Demandas de inhabilitación de candidaturas
- Recurso extraordinario de revisión
- Apelaciones
- Controversias electorales de organizaciones políticas
- Faltas electorales
- Recusaciones

## ¿En qué consiste el fortalecimiento democrático del TSE?

El **TSE** a través del



Promueve la **democracia intercultural** en el país.



## ¿Qué es la democracia representativa?

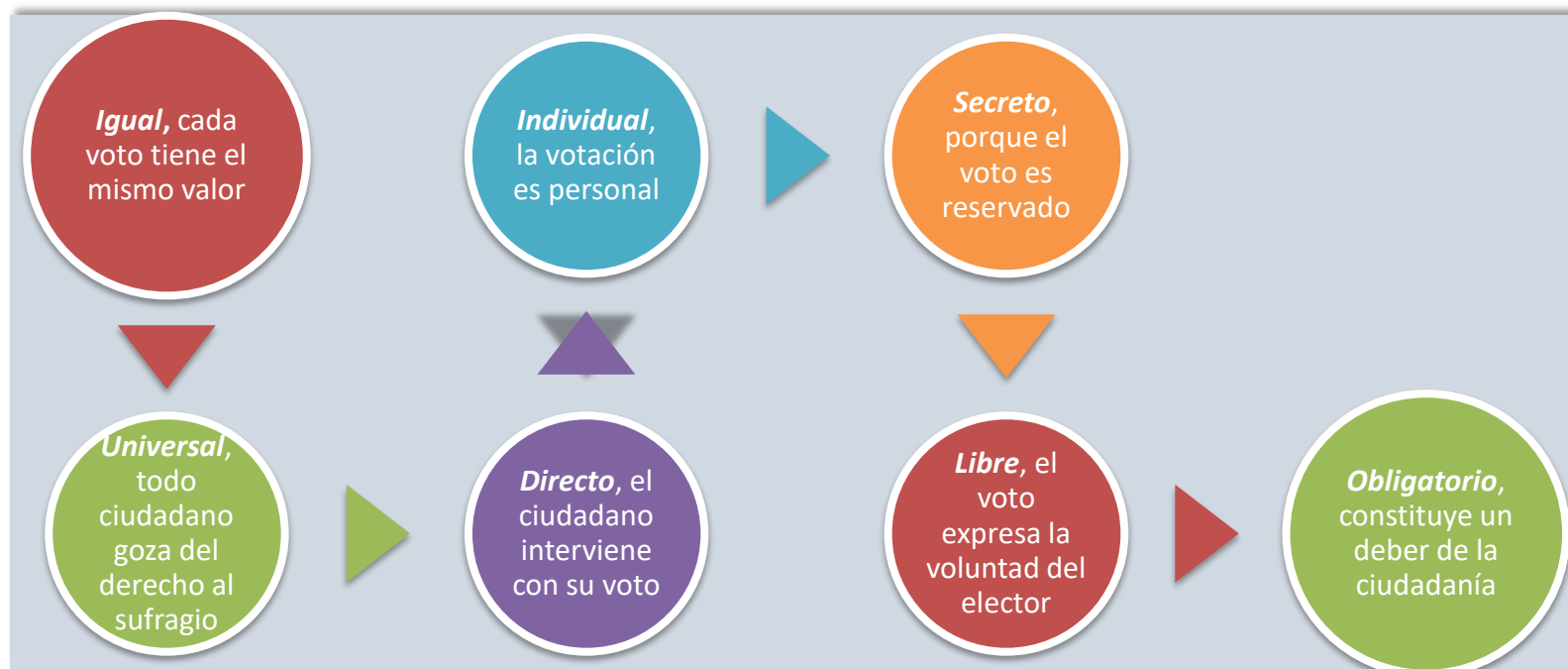
## 4. Democracia representativa

Forma democrática que se practica mediante **el sufragio universal**, por el cual los ciudadanos eligen a sus autoridades y representantes políticos

## ¿Qué es el sufragio electoral?

Es un derecho político que se ejerce a través del **voto** garantizado por la CPE y la Ley del Régimen Electoral, mediante el escrutinio público y definitivo.

### Características del sufragio



## Etapas electorales



1

### Preelectoral

- Convocatoria, registro del padrón electoral, geografía electoral, registro de candidatos, producción de material electoral, propaganda y campaña, difusión de encuestas, campaña de información a la ciudadanía, cadena de custodia y preparación logística de recintos.



2

### Electoral

#### Jornada electoral:

##### Jornada electoral

- Antes de la votación
- Durante el acto de votación
- Después de la votación

3

### Postelectoral

- Cómputo de resultados.
- Juzgamiento y aprobación de actas electorales.
- Proclamación de resultados.
- Entrega de credenciales a autoridades electas.

## ¿Cuáles son los derechos políticos de los jóvenes?

La CPE garantiza la **participación política** de los jóvenes en igualdad de condiciones para elegir y ser elegidos como autoridades y representantes políticos.

Los tratados internacionales como la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y la Ley del Régimen Electoral, entre otras normativas, garantizan la participación política de los jóvenes en igualdad de condiciones para elegir y ser elegidos como autoridades y representantes políticos.

La Ley 1096 de Organizaciones Políticas insta a desarrollar medidas de acción en la inclusión de jóvenes, asimismo, promover la equidad intergeneracional para fomentar la participación política de sus miembros jóvenes.

## Derecho a elegir

Según el artículo 144, parágrafo I, de la CPE la ciudadanía es considerada a partir de los **18 de edad**, cualesquiera sean los niveles de instrucción, ocupación o renta.

El artículo 45 de la Ley del Régimen Electoral son electoras y electores las **bolivianas y bolivianos que cumplan 18 años al día de la votación**, es decir, tienen el derecho a votar y a elegir.

## Los jóvenes tienen el derecho a elegir y ser elegido

### Derecho a ser elegido

La ciudadanía no consiste solo en ejercer el derecho a elegir, sino también a ser elegido para conformar los órganos del poder público.



## Requisitos de edad para cargos de autoridad y representantes políticos

| N° | PROCESO ELECTORAL                                                             | NIVEL DE GOBIERNO | REQUISITO DE EDAD                                                         | TIPOS DE AUTORIDADES POLÍTICAS QUE SE ELIGEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Elecciones generales                                                          | Nacional          | 30 años<br>30 años                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente(a)</li> <li>• Vicepresidente(a)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|    |                                                                               |                   | 18 años<br>18 años<br>18 años<br>18 años                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Senadores(as)</li> <li>• Diputados plurinominales</li> <li>• Diputados uninominales</li> <li>• Diputados de las NPIOC</li> <li>• Representantes ante organismos parlamentarios supraestatales</li> </ul>                                                                                                                    |
| 2  | Elecciones de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales | Departamental     | 25 años<br>25 años<br>18 años<br>18 años<br>18 años<br>18 años<br>18 años | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernador(a)</li> <li>• Vicegobernador(a) (solo en Tarija, Santa Cruz y Pando)</li> <li>• Subgobernadores (solo en Beni)</li> <li>• Corregidor (solo en Beni)</li> <li>• Asambleístas departamentales por territorio</li> <li>• Asambleístas departamentales por población</li> <li>• Asambleístas de las NPIOC</li> </ul> |
|    |                                                                               |                   | 18 años<br>18 años<br>18 años<br>18 años<br>18 años                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutivo(a) Regional</li> <li>• Ejecutivos(as) de Desarrollo</li> <li>• Asambleístas regionales por territorio</li> <li>• Asambleístas regionales por población</li> <li>• Asambleístas de las NPIOC</li> </ul>                                                                                                            |
|    |                                                                               | Regional          | 21 años<br>18 años<br>18 años                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Concejales</li> <li>• Concejales de las NPIOC</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                 |
|    |                                                                               |                   | 18 años<br>18 años<br>18 años                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|   |                                                                                                              |                 |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | <b>Elecciones de<br/>Altas<br/>Autoridades del<br/>Órgano Judicial y<br/>del Tribunal<br/>Constitucional</b> | <b>Nacional</b> | 30 años<br>30 años<br>30 años<br>35 años | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Magistrados(as) del Tribunal Supremo de Justicia</li> <li>• Magistrados(as) del Tribunal Agroambiental</li> <li>• Consejeros(as) del Consejo de la Magistratura</li> <li>• Magistrados(as) del Tribunal Constitucional Plurinacional</li> </ul> |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## ¿Qué es un sistema electoral?

Es un conjunto ordenado de regulaciones inscritas en la normativa electoral, que define las reglas a través de las cuales los electores expresan sus preferencias políticas y se convierten sus votos en escaños, ya sean parlamentarios o cargos de gobierno.

En Bolivia se adopta el **sistema electoral mixto**, que combina la **representación proporcional** y el **criterio mayoritario** para la elección de representantes.

El sistema electoral contempla cuatro elementos básicos: **la circunscripción electoral, la forma de presentación de candidatos, la conversión de votos en escaños y la barrera legal.**

Es el espacio territorial donde la ciudadanía elige a sus autoridades y representantes para que, a través de sus votos, se asignen escaños entre los candidatos participantes de la elección.

Este diagrama ilustra los tipos de distritos electorales en Colombia, organizados en un círculo alrededor de un mapa central del país. El mapa central está dividido en regiones coloreadas que representan los departamentos: Norte (rojo), Centro (verde), Sur (naranja), Occidente (azul) y Oriente (verde). Las regiones están etiquetadas como Norte, Centro, Sur, Occidente y Oriente. Las regiones están etiquetadas como Norte, Centro, Sur, Occidente y Oriente.

Los tipos de distritos electorales se muestran en los siguientes recuadros:

- Nacional** (recuadro naranja)
- Regional** (recuadro naranja)
- Uninominal** (recuadro verde)
- Especial** (recuadro naranja)
- Municipal** (recuadro naranja)
- Departamental** (recuadro verde)

## Autoridades y representantes nacionales

### Autoridades y representantes políticos

### Autoridades judiciales (magistrados-consejeros)

#### CIRCUNSCRIPCIÓN

##### Nacional

- Presidente
- Vicepresidente

- Tribunal Agroambiental
- Consejo de la Magistratura

##### Departamental

- Senadores
- Diputados plurinominales
- Representantes ante organismos parlamentarios supraestatales

- Tribunal Supremo de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
PLURINACIONAL

##### Uninominal

Diputados uninominales

##### Especial

Diputados especiales

## Autoridades y representantes políticos departamentales

### CIRCUNSCRIPCIÓN

#### Departamental

Gobernadores (as) y Vicegobernadores (as) (solo en Tarija, Santa Cruz y Pando)  
Asambleístas departamentales por población (Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí y Santa Cruz)  
Asambleístas de las NPIOC

#### Provincial

Subgobernadores (as) (solo Beni)  
Asambleístas departamentales por territorio (Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí y Santa Cruz)  
Asambleístas departamentales por territorio (Beni)  
Asambleístas departamentales por territorio (Tarija)  
Asambleístas departamentales por población (Tarija)  
Asambleístas departamentales por población (Pando)

#### Municipal

Corregidores (as) (solo Beni)  
Asambleístas departamentales por territorio (Pando)

## Autoridades y representantes políticos regionales

### CIRCUNSCRIPCIÓN

#### Regional

- Ejecutivo (a) regional
- Asambleístas de las NPIOC

#### Autoridades y representantes políticos **municipales**

#### Municipal

Ejecutivos (as) de desarrollo (Villa Montes y Caraparí)

Asambleístas regionales por territorio

Asambleístas regionales por población

- Alcaldes (as)
- Concejales (as)
- Concejales de las NPIOC

## ¿Cuáles son las formas de candidatura y de votación?

### Candidatura electoral

... es la **oferta política sometida a elección** de los ciudadanos.

...se presentan de forma individual o a través de una lista que tiene características de ser bloqueada y cerrada, es decir, definida por la organización política.



### Votación

El voto ciudadano puede darse de dos formas: por una candidatura individual o por una lista de candidatos.

## Sistemas electorales

### MAYORÍA ABSOLUTA

La mitad más uno de los votos emitidos 50%+1 o el 40% de los votos con una diferencia de al menos 10% con relación al segundo más votado.

### MAYORÍA SIMPLE O RELATIVA

Mayor cantidad de votos, sin tomar en cuenta la cantidad de votos que separa al ganador de los siguientes.

### SISTEMA MAYORITARIO

Asigna un escaño al candidato u organización política que obtiene la mayoría absoluta/calificada o relativa de votos.

### SISTEMA MIXTO

Combina los dos sistemas y se asigna a las organizaciones políticas escaños por reglas de mayoría y proporcional.

### SISTEMA PROPORCIONAL

Asigna una cantidad de escaños, según la proporción de votos obtenidos por los candidatos u organización política.

Procedimiento del divisor D'Hondt. Los escaños se asignan según la división de los votos obtenidos por distintas organizaciones entre series de divisores (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, etc.)

Cuando ningún candidato a presidente o gobernador alcanza la mayoría absoluta, se procede con la segunda vuelta entre los dos más votados y será declarado ganador el que haya obtenido mayoría simple.

## ¿Cómo se convierten los votos en escaños?

En el sistema electoral boliviano se aplican reglas de decisión de mayoría absoluta o relativa, y de proporcionalidad.

## ¿Qué es una barrera legal?

...es una disposición que establece que las organizaciones políticas deben **alcanzar el mínimo del 3 % de la votación válida** en la circunscripción electoral respectiva (nacional, departamental y municipal).

## ¿En qué consiste la representación política?

...en la relación entre muchos representados con uno que es su representante. La delegación de responsabilidad y autoridad de los representados a los representantes.



## ¿Cuáles son las organizaciones políticas?

...son instancias de derecho público, sin fines de lucro, reconocidas por el OEP a través del TSE y los TED.

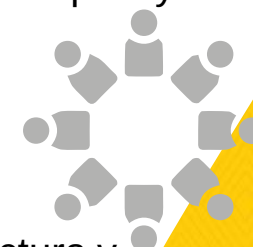
- Formulan programas de gobierno.
- Canalizan las demandas de la ciudadanía.
- Socializan las decisiones de los gobernantes.
- Cuentan con personalidad jurídica y registro.

### Partidos políticos



De **alcance nacional**, con estructura y carácter permanente, constituidos por militantes, con estatuto orgánico, principios y plataforma programática.

### Agrupaciones ciudadanas



De **alcance departamental o municipal**, con estructura y carácter permanente, constituidas por militantes, con estatuto orgánico, principios y una plataforma programática.

### Organizaciones de las NPIOC



Posibilitan la participación de las NPIOC en elecciones subnacionales mediante normas y procedimientos propios.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

El **TSE** y los **TED** prestan servicios gratuitos de organización, dirección, supervisión, administración y/o ejecución de procesos electorales, **a solicitud de instituciones y organizaciones de la sociedad boliviana** y conforme a la Ley del Régimen Electoral.



## Cooperativas de servicios públicos

Administración electoral y supervisión del cumplimiento de normas estatutarias.

## Organizaciones de la sociedad civil y universidades

Organización, dirección, supervisión, administración y/o ejecución de procesos electorales en organizaciones de la sociedad civil y universidades.





### a) Referendo

...es un mecanismo constitucional por el cual la ciudadanía, mediante sufragio, decide sobre normas, políticas o asuntos de interés público.

Los ámbitos territoriales, según competencia son:

- Nacional
- Departamental
- Municipal

## 4. Democracia directa y participativa

Esta forma de democracia consiste en la **participación directa de la ciudadanía** en la formulación de políticas públicas, toma de decisiones, iniciativa popular y control social sobre la gestión pública.



## ¿Qué es una iniciativa estatal?

Es un mecanismo a través del cual el **referendo es promovido por las autoridades o instancias políticas del nivel nacional, departamental y municipal** en su respectiva jurisdicción.

### Referendo por iniciativa estatal

| ÁMBITO TERRITORIAL<br>DEL REFERENDO | AUTORIDAD O INSTANCIA ESTATAL<br>PROMOTORA | INSTRUMENTO NORMATIVO Y<br>APROBACIÓN                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Nacional                            | Presidenta / Presidente                    | Decreto Supremo                                            |
|                                     | Asamblea Legislativa Plurinacional         | Ley del Estado por 2/3 de los<br>asambleístas presentes    |
| Departamental                       | Asamblea Departamental                     | Ley departamental por 2/3 de los<br>asambleístas presentes |
| Municipal                           | Concejo Municipal                          | Norma municipal por 2/3 de los<br>concejales presentes     |

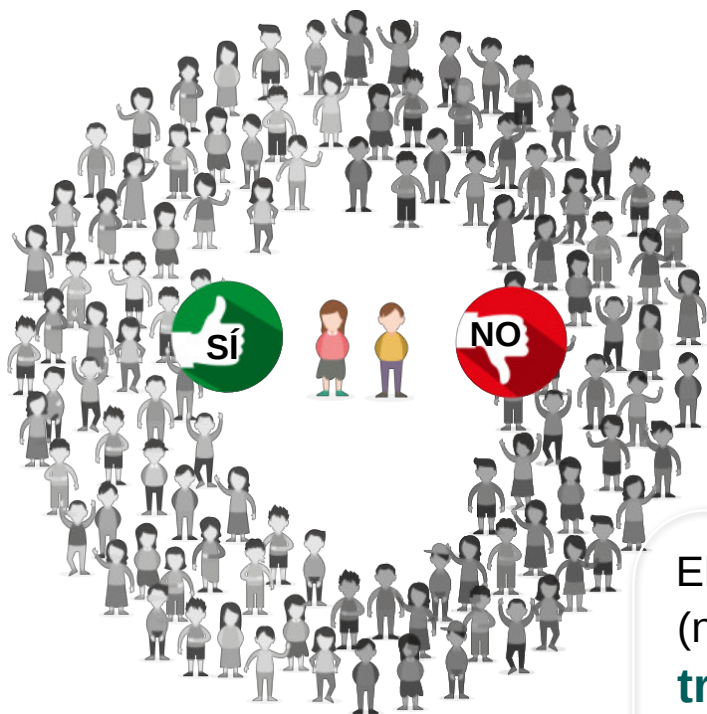


## ¿Qué es una iniciativa popular?

Es un mecanismo a través del cual el **referendo es promovido por la ciudadanía** en los ámbitos territoriales nacional, departamental y municipal, y conforme a las competencias, previo cumplimiento de requisitos señalados en la ley.

### Referendo por iniciativa popular

| TIPO          | INSTANCIA PROMOTORA | REQUISITOS DE APOYO                                                                                                                                           |
|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nacional      | Ciudadanía          | Apoyo de firmas y huellas dactilares de por lo menos 20 % de ciudadanos(as) inscritos en el padrón electoral nacional y al menos 15 % de cada departamento.   |
| Departamental | Ciudadanía          | Apoyo de firmas y huellas dactilares de por lo menos 25 % de ciudadanos(as) inscritos en el padrón electoral departamental y al menos 20 % de cada provincia. |
| Municipal     | Ciudadanía          | Apoyo de firmas y huellas dactilares de por lo menos 30 % de ciudadanos(as) inscritos en el padrón electoral del municipio.                                   |



## b) Revocatoria de mandato

...es el mecanismo constitucional a través del cual el pueblo decide, mediante sufragio universal, la continuidad o cese de funciones de una autoridad electa mediante el voto.

*NO APLICA para las autoridades del  
Órgano Judicial y del TCP.*

### ¿Quiénes organizan, administran y ejecutan los procesos de revocatoria de mandato?

El **Tribunal Supremo Electoral (TSE)** y de acuerdo al alcance (nacional, departamental, regional y municipal) delega a los **tribunales electorales departamentales (TED)**.

Las NPIOC y afroboliviano practican también el mecanismo de la revocatoria de mandato según sus **normas y procedimientos propios**.

### c) Asambleas y cabildos

...mecanismos constitucionales que la ciudadanía **ejerce mediante reuniones públicas**, en las cuales se dialoga y delibera pronunciamientos sobre políticas públicas y asuntos de interés colectivo.

- **Las decisiones no son vinculantes**; pero deben ser consideradas por las autoridades y representantes políticos.
- Se originan por **iniciativa de los ciudadanos**, organizaciones de la sociedad civil y de las NPIOC.

El OEP, a través del Sifde del TSE, cumple la tarea de observar y acompañar estos procesos.





#### d) Consulta previa

Mecanismo constitucional **convocado por el Estado Plurinacional**, a través de sus entidades correspondientes, de forma obligatoria, con anterioridad a la toma de decisiones respecto a la ejecución de proyectos, obras o actividades relativas a la explotación de recursos naturales.

- La población involucrada participa de forma libre, previa e informada
- Con el fin de dar su consentimiento con relación a los temas consultados



## 6. Democracia comunitaria

Es la democracia a través de la cual las NPIOC y el pueblo afroboliviano **toman sus decisiones y eligen a sus representantes** mediante sus propios sistemas organizativos, jurídicos y políticos.

- Se ejerce mediante el **autogobierno**
- La **deliberación**
- La **representación cualitativa** y
- El ejercicio de **derechos colectivos**, conforme a sus normas y procedimientos propios.
- Se **complementa** con la democracia directa y participativa, y representativa.

## ¿Quién administra la democracia comunitaria?

La democracia comunitaria es **administrada por las NPIOC y el pueblo afroboliviano**, y no requiere de otras normas escritas para su ejercicio.

*El OEP SUPERVISA el cumplimiento de las normas y procedimientos propios.*

## ¿Qué es la Autonomía Indígena originario Campesina? AIOC

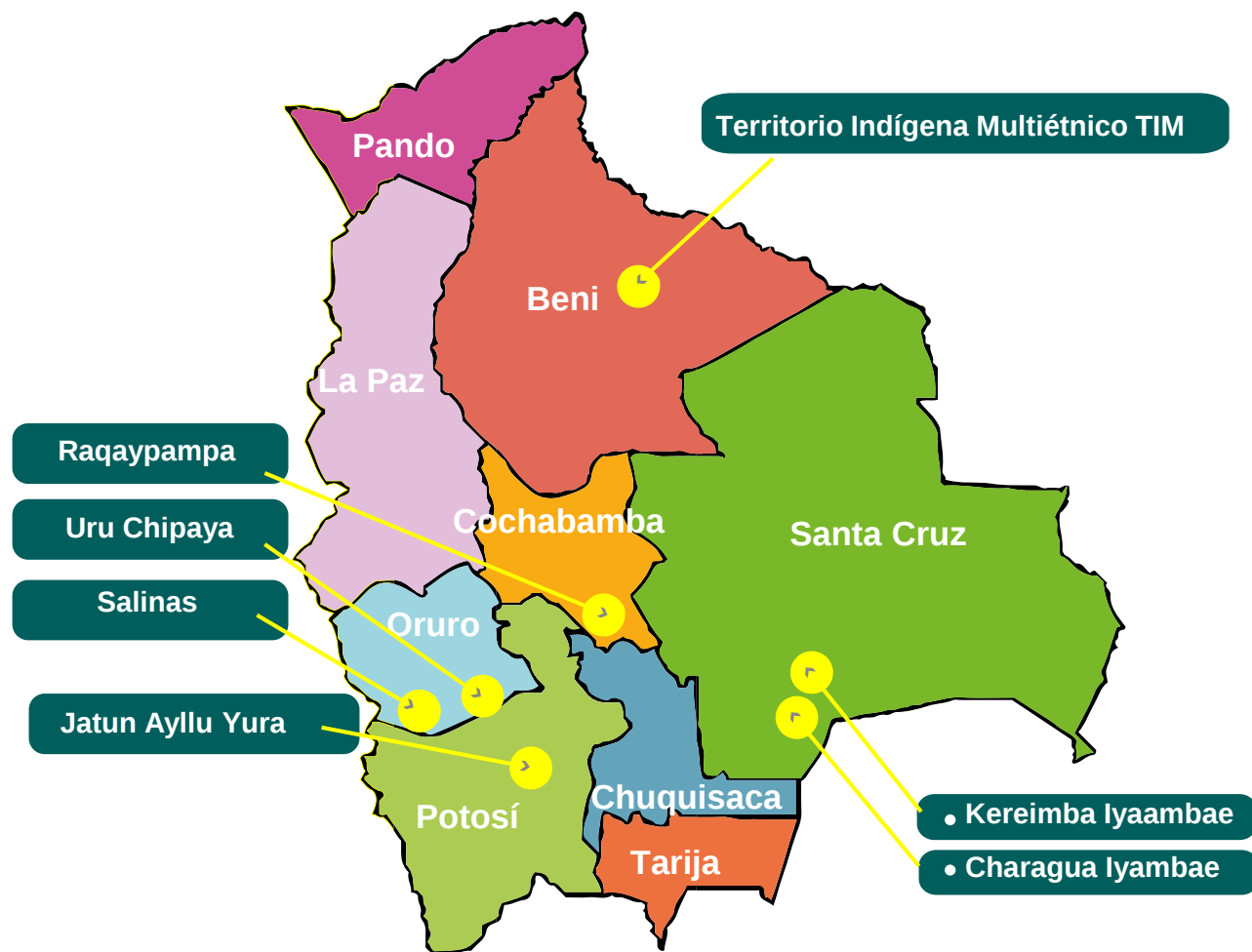
### GAIOC conformados en Bolivia al 2023

| Nro. | DEPARTAMENTO | GAIOC                                 | VÍA DE ACCESO |
|------|--------------|---------------------------------------|---------------|
| 1    | Santa Cruz   | Charagua Iyambae                      | Municipio     |
| 2    | Oruro        | Salinas                               | Municipio     |
| 3    | Oruro        | Uru Chipaya                           | Municipio     |
| 4    | Cochabamba   | Raqaypampa                            | TIOC          |
| 5    | Santa Cruz   | Kereimba Iyaambae                     | Municipio     |
| 6    | Potosí       | Jatun Ayllu Yura                      | TIOC          |
| 7    | Beni         | Territorio Indígena Multiétnico - TIM | TIOC          |

## Cuáles son los momentos de la conformación de la AIOC



## Ubicación de los GALOC conformados en Bolivia hasta 2023



## ¿Cómo eligen a sus representantes políticos las NPIOC en el nivel subnacional?

Las NPIOC y el pueblo afroboliviano eligen a sus representantes políticos de forma **directa mediante sus normas y procedimientos propios**.

Este ejercicio tiene lugar en la elección subnacional para la conformación de:

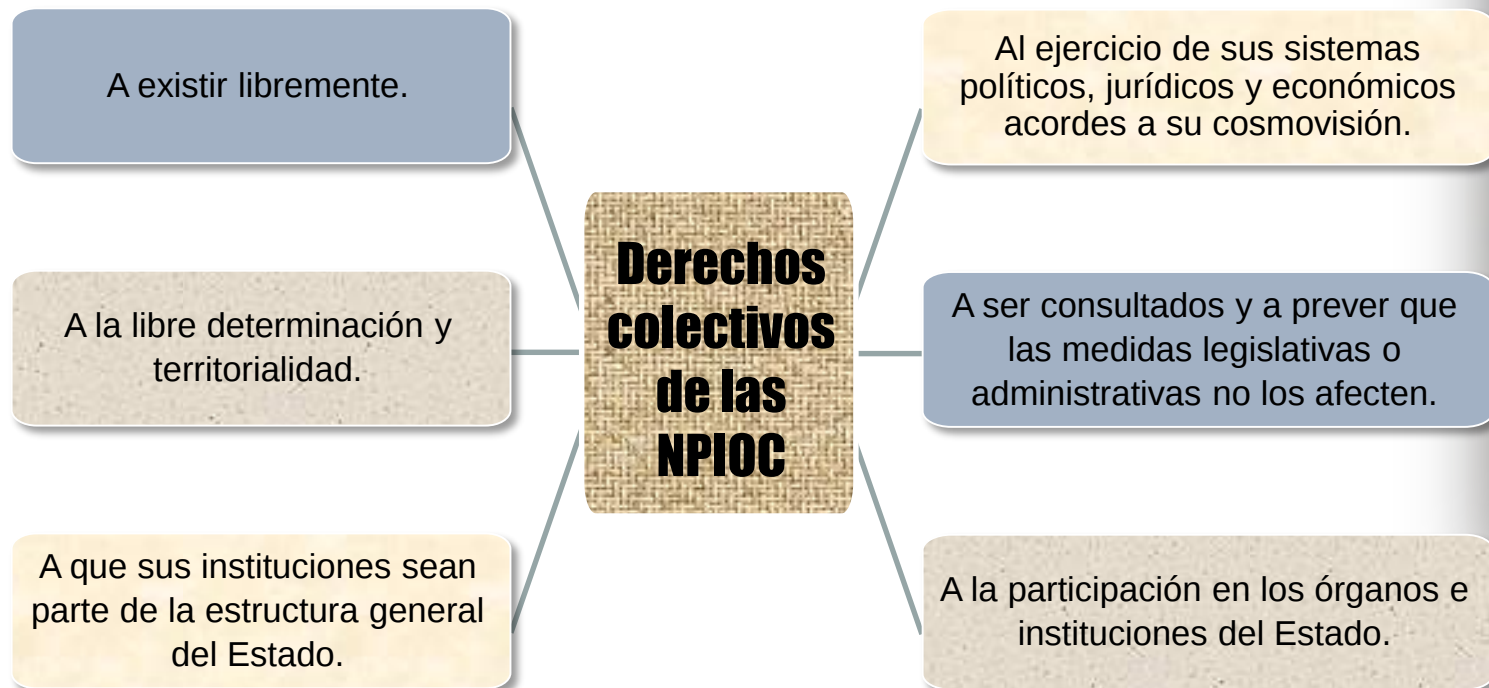
- **Asambleas departamentales**
- **Asambleas regionales**
- **Concejos municipales**

**En ocho departamentos donde existen minorías poblacionales indígenas, menos en Potosí**



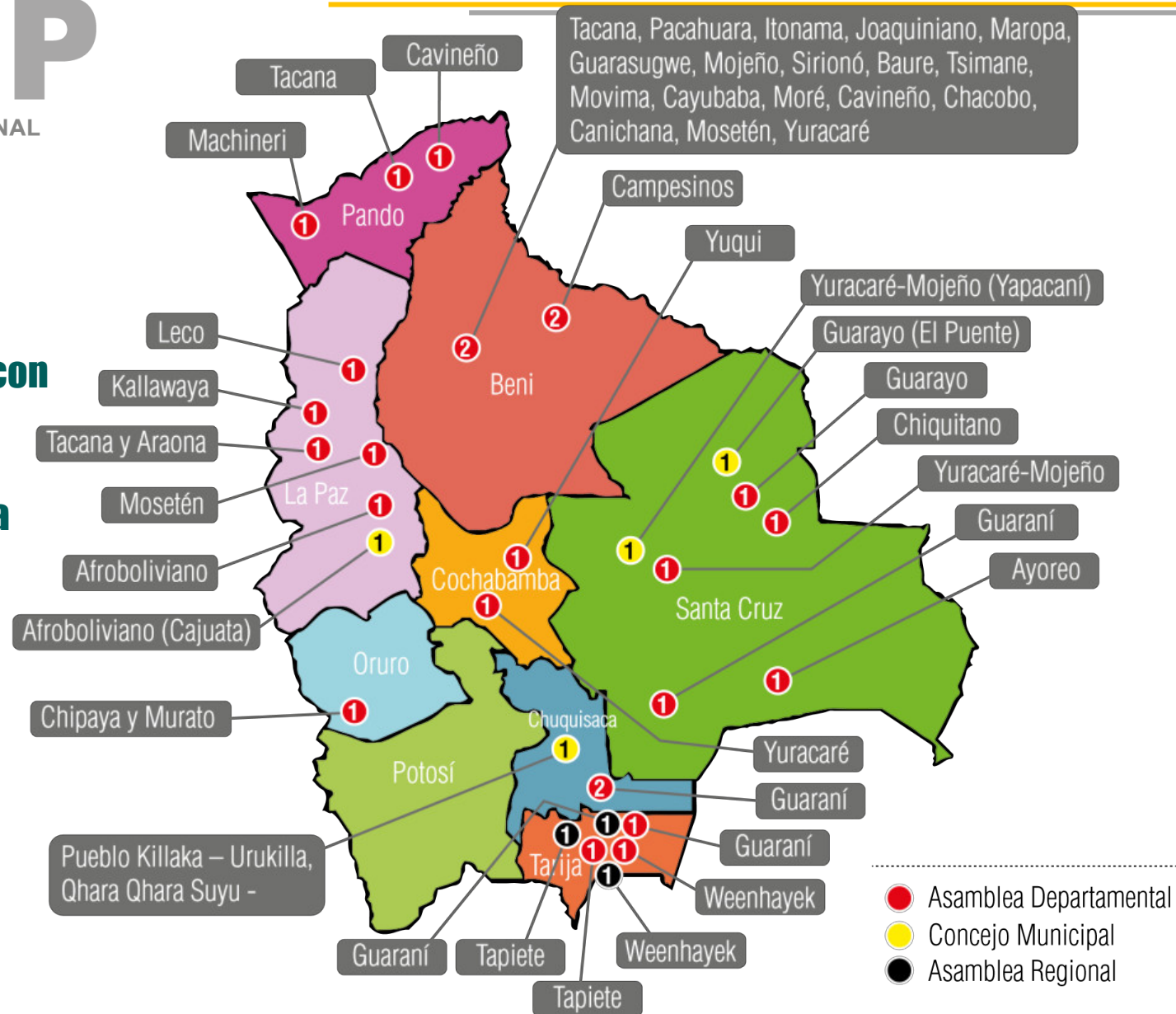
## ¿Cuáles son los derechos colectivos de las NPIOC?

Los derechos colectivos de las NPIOC y del pueblo afroboliviano están garantizados y protegidos por la CPE.



**NPIOC y pueblo afroboliviano con  
representación política en  
asambleas legislativas  
departamentales, asamblea  
regional del Gran Chaco y  
concejos municipales**

**(Elecciones  
Subnacionales 2021)**



Fuente: TSE, Sifde.

## ¿Qué son las normas y procedimientos propios?

Son principios, valores, conocimientos, saberes y prácticas sociales, culturales y políticas, que se constituyen en **reglas de conducta** consuetudinaria creadas y recreadas en función a la dinámica y transformación social de las NPIOC.



...se transmiten de manera oral, de generación en generación. Están orientados a mantener la convivencia armónica de sus sociedades y materializar los principios ético-morales fundamentales de cada colectividad indígena.

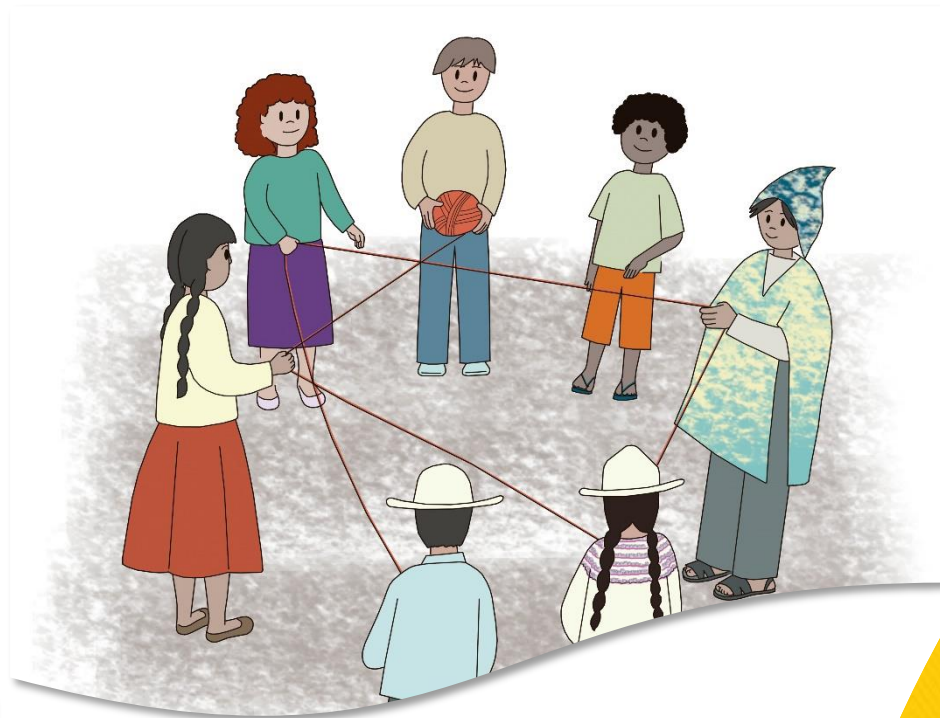
## 7. Democracia paritaria

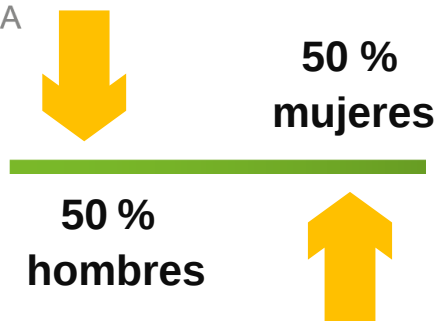
### ¿Qué es la democracia paritaria?

La democracia paritaria se refiere a la **igualdad de condiciones entre hombres y mujeres** para su participación en el sistema político democrático y en los procesos de decisión política vinculante.

### ¿Qué es la equivalencia de condiciones

...es un principio de la democracia intercultural y se sustenta en la **equidad de género e igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, **aplicando la paridad y alternancia** en las listas de candidatas y candidatos.





## ¿Qué son las cuotas de género?

...son los porcentajes de participación de mujeres en los espacios de representación política en el Estado.

## ¿Qué implica la paridad y alternancia en las listas de candidatos?

**Paridad**, que las nóminas deben estar integradas por el 50 % de mujeres y 50 % de hombres. Mientras que la **alternancia** quiere decir que la presentación de las candidatas y candidatos en las listas debe ser de forma intercalada: una mujer y un hombre, o un hombre y una mujer, y así sucesivamente...

Paridad



Alternancia



## ¿Qué es el acoso político?

El acoso político es todo **acto de presión, persecución, hostigamiento y amenaza** hacia las mujeres candidatas.

...cometidos directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública o en contra de sus familias.



**Presión:** acciones u omisiones para que actúen de determinada manera o tomen decisiones incluida su renuncia.

**Persecución:** seguimiento constante y permanente a una mujer.

**Hostigamiento:** acciones o ataques continuos o recurrentes.

**Amenazas:** advertencia de producir daño físico, psicológico, sexual, patrimonial o laboral.



## ¿Qué es la violencia política?

Violencia política es la acción o conducta de **agresiones físicas, psicológicas, sexuales** cometidas en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública, o en contra de su familia.

- **Agresiones físicas:** toda acción que ocasiona lesión o daño corporal, interno y/o externo.
- **Agresiones psicológicas:** toda acción de desvalorización, intimidación o humillación.
- **Agresiones sexuales:** toda conducta que atente contra la libertad sexual o la auto-determinación sexual

# GRACIAS

Fortalecimiento de la

# Democracia Intercultural

**DN-Sifde-educación-2024**